

# EL PAISAJE EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL



Isabel Durán Salado y Silvia Fernández Cacho  
Laboratorio del Paisaje Cultural. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico  
Consejería de Cultura. Junta de Andalucía

## Introducción

El paisaje, como síntesis de las características del medio físico y de la acción humana sobre él a lo largo del tiempo, es un producto cultural que refleja las cualidades de la red de interacciones que se establecen entre las sociedades y el medio. Si esta relación no es equilibrada y respetuosa, el paisaje resultante evidenciará la ruptura del necesario y factible equilibrio entre el desarrollo de la existencia humana y los recursos disponibles, comprometiendo la calidad de vida y el desarrollo futuros.

El papel de las políticas culturales en este nuevo escenario debe renovarse, arbitrando medidas de tipo preventivo que son perfectamente compatibles con una situación creativa y de renovación. Los últimos años se han caracterizado por la búsqueda constante de relaciones entre el objeto patrimonial y su entorno de forma que los vínculos con el territorio no se consideraran meros atributos de información sino parte esencial de sus cualidades, evitando una banalización o destrucción que ha comprometido en ocasiones al propio objeto de manera definitiva. La literatura especializada de los bienes culturales ha establecido la inutilidad de acumular información sin una perspectiva de uso o de rentabilización social y se ha indicado la necesidad de establecer categorías más amplias, de trabajar sobre los sistemas que integran a los objetos y cualifican de forma clara a un espacio y en los que ellos mismos son parte indisoluble de ese espacio.

En este contexto, los paisajes culturales<sup>1</sup> constituyen una referencia de primer orden en la que centrar las políticas y estrategias en torno al patrimonio cultural, dándole un sentido pleno a su relación con la sociedad. En realidad, estos paisajes constituyen el bien máspreciado y las transformaciones que se producen en él por la acción humana merecen la atención de las instituciones, los agentes públicos y privados y el

conjunto de la ciudadanía: la innovación en todos los campos, y el progreso y desarrollo a medio y largo plazo dependen de un uso racional del mismo.

Si se vincula la política del suelo con una atención especial a los paisajes culturales, tanto en los medios urbanos como rurales, en los territorios degradados como en los de gran calidad, en los espacios singulares como en los cotidianos como indica el Convenio Europeo del Paisaje (2000), se estará en situación de garantizar el cometido más importante de las administraciones culturales, en el sentido de hacer compatible innovación y desarrollo con el legado cultural, a través de su implicación directa en las políticas de planificación territorial.

En una sociedad en situación de cambio, las pautas de conservación son parte indispensable de los procesos de innovación. Pero en materia de paisaje cultural la conservación no es sinónimo de fosilización, sino de mantenimiento de una relación de equilibrio territorial. Para ello es necesario anteponerse a las situaciones de conflicto y no limitarse a actuaciones puntuales de carácter proyectual asociadas a la integración paisajística de determinadas infraestructuras o edificaciones que, siendo también importantes, adolecen de la necesaria implicación de la sociedad en la preservación de los valores del entorno en el que se desenvuelve cotidianamente.

## La confección del programa de paisaje cultural del IAPH

### 1. Antecedentes

La Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, garantiza la protección de todos aquellos bienes que forman parte del Catálogo

<sup>1</sup> "Dando por sentado, pues, que todos los paisajes son culturales, el propio concepto de Paisaje Cultural puede generar cierta confusión en muchos ámbitos científicos y administrativos. Sin embargo, cuando desde las administraciones públicas se hace referencia a dicho concepto, el objetivo es destacar a través de esta denominación aquellos paisajes en los que los valores culturales (sean estos históricos, patrimoniales, inmateriales, etcétera) destacan en el conjunto fundamentando su singularidad y, derivado de todo ello, son objeto de una gestión específica" (Fernández Cacho y otros: 2008: 18).



Alcazaba de Almería. Foto: Isabel Dugo Corbacho, IAPH.

## 2. Definición de las líneas estratégicas

En el contexto andaluz, el paisaje cultural ha sido objeto de ordenación, aunque con carácter parcial, por parte del planeamiento territorial y urbano. La administración cultural tiene que empezar a trabajar en línea con las propuestas del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), de manera que pueda dar respuesta a las demandas que plantea (Consejería de Obras Públicas y Transportes, 2006).

En el POTA se considera al paisaje como "elemento clave en la estrategia de conservación y gestión de los recursos patrimoniales", estableciéndose diversas líneas de actuación. La administración cultural aún no ha definido suficientemente los criterios de identificación, caracterización, intervención y fomento de paisajes culturales por lo que se hace necesario profundizar en su conocimiento y en la elaboración de propuestas de actuación de acuerdo con dichas líneas que se resumen a continuación:

1. Integración del paisaje en el Sistema de Patrimonio Territorial de Andalucía (SPTA). Con el desarrollo del SPTA se pretenden superar algunas de las carencias detectadas en la gestión patrimonial como su sectorización (patrimonio natural/patrimonio cultural), la pervivencia de su tratamiento como elementos aislados sin conexiones territoriales, la escasa incorporación del paisaje como parte integrante del patrimonio andaluz, y la insuficiente incidencia de la gestión de patrimonio en el desarrollo regional y local.
2. Ordenación de los paisajes, mediante la incorporación de determinaciones paisajísticas en el planeamiento subregional y urbanístico, el establecimiento de objetivos paisajísticos en la política agraria y de criterios paisajísticos en el desarrollo de infraestructuras.
3. Fomento del paisaje, difundiendo el aprecio a sus valores, promocionando iniciativas para su conocimiento y valoración, creando un observatorio del paisaje y una red de miradores de Andalucía y fomentando las buenas prácticas paisajísticas.

Entre las líneas propuestas en el POTA en materia de paisaje, el IAPH ha comenzado a abordar prioritariamente la primera y la tercera, ya que la segunda se refiere a las políticas de ordenación del territorio y la aportación de la Consejería de Cultura podría quedar cubierta en una primera fase con la definición de criterios de actuación paisajística en paisajes con valores culturales.

General del Patrimonio Histórico Andaluz y de su entorno. No obstante, los valores de muchos de ellos descansan en el sistema de relaciones que mantuvieron en el pasado con otros elementos naturales, culturales o paisajísticos. Sirva como ejemplo la relación visual de las torres vigía como fundamento de su función original de control del territorio, la ubicación de asentamientos en lugares especialmente pensados para la contemplación del paisaje como es el caso de Medinat Al-Zahara o la Alhambra de Granada, la construcción de paisajes simbólicos magníficamente representados en los conjuntos dolménicos de Antequera o Valencina de la Concepción, etc.

Para mantener estos valores, la Ley prevé figuras de protección que permiten ampliar sus límites físicos, hasta ahora circunscritos al elemento construido y su entorno más o menos inmediato, hacia zonas territoriales más extensas bajo la denominación de Zonas Patrimoniales<sup>2</sup>.

Por su parte, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) viene apostando desde su creación en 1989 por el tratamiento del Patrimonio Cultural desde un punto de vista territorial, y relacionado sistémicamente con el medio físico, la sociedad pretérita que lo creó y la sociedad actual que lo tutela. Buena prueba de ello fue la iniciativa que planteó ya en 1992 con el inicio del Proyecto Experimental para el desarrollo de un Instrumento Integral de Tutela en Áreas Territoriales, Ambientales y Culturales (Tejedor-Martínez-Fernández, 1994a; 1994b).

A partir de ese momento, muchas han sido las iniciativas que han profundizado en esta línea de trabajo, y que quedan refrendadas con la publicación de la Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia (Salmerón, 2004b) y la creación del Laboratorio del Paisaje Cultural.

<sup>2</sup> En la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía la Zona Patrimonial se define como aquellos territorios o espacios que constituyen un conjunto patrimonial, diverso y complementario, integrado por bienes diacrónicos representativos de la evolución humana, que poseen un valor de uso y disfrute para la colectividad y, en su caso, valores paisajísticos y ambientales.

## EL PAISAJE EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Así pues, las primeras actividades desarrolladas por parte del Laboratorio del Paisaje Cultural se articulan en torno a tres líneas estratégicas:

- a. Identificación y caracterización de unidades, elementos e hitos significativos del paisaje cultural.
- b. Definición de criterios de actuación en paisajes culturales.
- c. Fomento del paisaje cultural.

Estas líneas estratégicas han sido planteadas durante las últimas décadas en diversos textos internacionales, formulados mayoritariamente por el Consejo de Europa y la UNESCO, relacionados con el Patrimonio Cultural y el Paisaje (Tabla 1). Sus principales directrices han servido de apoyo y contraste en el planteamiento de actividades y proyectos prioritarios del IAPH.

### RECOMENDACIONES INTERNACIONALES tabla 1

#### Identificación y caracterización

- > Recomendación relativa a la protección de la belleza y del carácter de lugares y paisajes (UNESCO, 1962).
- > Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural (UNESCO, 1972).
- > Recomendación (89) 6 sobre protección y puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico rural del Consejo de Europa (UNESCO, 1989).
- > Carta de Florencia sobre jardines históricos (ICOMOS, 1982).
- > Recomendación (94) 6 del Comité de Ministros a los Estados miembros para un desarrollo y uso sostenible del mundo rural, con especial atención a la salvaguarda de la vida salvaje y de los paisajes.
- > Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, 2000).

#### Criterios de Actuación

- > Recomendación relativa a la protección de la belleza y del carácter de lugares y paisajes (UNESCO, 1962).
- > Recomendación (94) 6 del Comité de Ministros a los Estados miembros para un desarrollo y uso sostenible del mundo rural, con especial atención a la salvaguarda de la vida salvaje y de los paisajes.
- > Recomendación (95) 9 relativa a la conservación de los sitios culturales integrada en las políticas de paisaje (UNESCO, 1995).
- > Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, 2000).

#### Difusión y fomento

- > Recomendación (95) 9 relativa a la conservación de los sitios culturales integrada en las políticas de paisaje (Consejo de Europa, 1995).

### A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE UNIDADES, ELEMENTOS E HITOS SIGNIFICATIVOS DEL PAISAJE CULTURAL

En cualquier política de gestión patrimonial es esencial la identificación de los bienes que van a ser objeto de actuaciones en cualquiera de los ámbitos de la tutela, determinar sus valores, los procesos que pueden amenazar su integridad, la prioridad de las medidas a adoptar, etc.

La necesidad de trabajar en la identificación de áreas e hitos significativos del paisaje cultural ha quedado reflejada también en diversos documentos internacionales<sup>3</sup> que hacen referencia a la protección y gestión paisajística.

Entre los primeros destaca la Recomendación relativa a la protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes, promulgada por la UNESCO (París, 1962). En esta recomendación se expone que para la protección de lugares y paisajes (sean estos rurales o urbanos, de origen natural o producto de la acción humana), se ha de recurrir a diversos métodos entre los que figura la clasificación "por zonas" de los paisajes extensos y la clasificación de lugares de interés aislados (Art. 12).

Así mismo, y en referencia al Patrimonio Mundial, el Artículo 3 de la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO (París, 1972) establece con carácter previo a cualquier otra medida, la responsabilidad de cada Estado en la identificación y delimitación de los bienes situados en su territorio, sean estos naturales o culturales.

En la Recomendación (89) 6 sobre protección y puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico rural del Consejo de Europa (París, 1989), se propone también como prioridad "el trabajo de identificación del patrimonio rural sobre la base interdisciplinaria que abarque las características arquitectónicas y artísticas, así como los factores geográficos, históricos, económicos, sociales y etnológicos" (Apartado A. Art. 1-2).

Los jardines históricos se integran en el concepto de paisajes diseñados definidos por la UNESCO (Rössler, 1998), por lo que se recoge la propuesta que en el mismo sentido se refleja en la Carta de Florencia sobre Jardines Históricos, adoptada por el ICOMOS en 1982. En esta, se expone que "la protección de los jardines históricos exige que estén identificados e inventariados" (Art. 9).

Por otra parte, y aunque más orientada a la gestión de paisajes rurales muy vinculados al medio natural, en la Recomendación (94) 6 del Comité de Ministros a los Estados miembros para un desarrollo y uso sostenible del mundo rural, con especial atención a la salvaguarda de la vida salvaje y de los paisajes adoptada por el Consejo de Europa en 1994, se recomienda "compilar inventarios (o utilizar los que ya existen) de tipos de paisajes para entender mejor, entre otras cosas, el desarrollo de los paisajes y de los elementos -artificiales y naturales- que los constituyen (...). Estos datos deberían ser fácilmente accesibles a las personas que quieran utilizarlos".

<sup>3</sup> Los textos internacionales analizados se han consultado en (Salmerón, 2004a).

En la *Recomendación (95) 9 relativa a la conservación de los sitios culturales integrada en las políticas del paisaje* adoptada por el Consejo de Europa en 1995, se considera a los sitios culturales como "partes específicas del paisaje, topográficamente delimitadas, que están constituidas por diversas combinaciones de la intervención del hombre y de la naturaleza", que se caracterizan por la presencia de vestigios físicos que ilustran las relaciones entre la sociedad y el medio a lo largo del tiempo. Esta dimensión temporal se explicita también en la definición de paisaje, que adquiere una importante connotación cultural en su definición como "manifestación formal de las múltiples relaciones que existen entre el individuo o una sociedad y un espacio topográficamente definido en un periodo determinado, y cuyo aspecto resulta de la acción en el tiempo, de factores naturales y humanos y de su combinación". (Art. 1). Se expone del mismo modo la necesidad de disponer en cada territorio de una documentación adecuada sobre los paisajes, los sitios culturales y sus componentes, por lo que se deben establecer procesos controlados para su identificación y evaluación (Art. 4).

Por su parte, en el *Convenio Europeo del Paisaje* del Consejo de Europa firmado en Florencia en 2000 y ratificado por el Estado Español en noviembre de 2007, los estados miembros se comprometían a (Art. 6):

- Identificar sus propios paisajes en el conjunto de su territorio.
- Analizar sus características, así como las dinámicas y presiones que los modifican.
- Realizar el seguimiento de sus transformaciones.

Siguiendo pues las directrices del POTA citadas en el apartado anterior y de las recomendaciones internacionales en materia de paisaje y patrimonio, el Laboratorio del Paisaje Cultural del IAPH propuso como primera línea de actuación la identificación y caracterización de paisajes culturales andaluces.

Esta línea se está concretando a través de dos proyectos basados en principios y metodologías diversas y complementarias. Por un lado, desde el IAPH se trabaja en un proyecto de identificación y caracterización de paisajes culturales con una estrategia territorial, realizando un rastreo en el conjunto del territorio en el que participa un equipo interdisciplinar con profesionales del Laboratorio del Paisaje Cultural, la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad de Sevilla.

Por otro lado, se están sentando las bases para la configuración de una Lista de Paisajes Culturales de Andalucía, que estará integrada por aquellos paisajes culturales que cumplan una serie de requisitos previos. La inclusión de un paisaje cultural en esta lista sería solicitada por los propios agentes sociales que actúan en el territorio (corporaciones locales, asociaciones, diputaciones,...) con el compromiso de asumir el mantenimiento de las condiciones paisajísticas por las que se procedió a su inclusión.

La combinación en ambas líneas de trabajo permitirá identificar los paisajes de interés cultural de Andalucía "de oficio", siguiendo los criterios técnicos establecidos desde el IAPH y, por otra parte, conectar con los agentes territoriales en forma de un compromiso expreso, no impuesto, de adecuación paisajística en función de los criterios que oportunamente se establezcan.

De este modo se pretende dar respuesta a lo expresado en la *Recomendación (95) 9 relativa a la conservación de los sitios culturales integrada en las políticas de paisaje* (1995). En ella se define (Art. 4) que los procedimientos de identificación deberán estar dirigidos bajo la responsabilidad de las autoridades competentes en la dimensión territorial apropiada, por expertos independientes designados en función de los aspectos que se vayan a tratar (arquitectura, arqueología, paisaje, geografía, urbanismo, historia, etnología, economía, etc.) y con la participación de la comunidad local (autoridades, profesionales, asociaciones cualificadas, etc.).

#### B) DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN PAISAJES CULTURALES

En las recomendaciones internacionales, también figuran aspectos relativos a la definición de criterios de actuación en paisajes culturales. La UNESCO en la *Recomendación relativa a la protección de la belleza y del carácter de los lugares y paisajes* (París, 1992), recomendaba la adopción de medidas preventivas y curativas ante las actuaciones territoriales. Se consideraba que las medidas preventivas "han de consistir esencialmente en el control de los trabajos y actividades que puedan causar daños a los lugares y paisajes" entre las que se citaban la construcción de edificios, carreteras, infraestructuras energéticas, estructuras publicitarias, tala de arbolado, actividades extractivas, vertederos, etc. (Arts.: 6-9). Por su parte, las medidas correctoras "han de tender a remediar el daño causado a los lugares y paisajes y, dentro de lo posible, a restaurarlos" (Art. 10).

Por su parte, la *Recomendación (89) 6 relativa a la protección y puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico rural* (Consejo de Europa, 1989), también establecía la necesidad de garantizar "el control adecuado del uso del suelo, que comprenda: la limitación al desarrollo anárquico de construcciones y equipamiento que destruyen progresiva e irremediablemente el equilibrio del paisaje; la mejora de la calidad de integración de la construcción nueva en sus emplazamientos, imponiendo un conjunto mínimo de normas" (Punto B. Art. 1).

En la *Recomendación (94) 6 para el desarrollo y uso sostenible del mundo rural, con especial atención a la salvaguardia de la vida salvaje y de los paisajes* (1994) los estados miembros del Consejo de Europa se comprometen a "desarrollar instrumentos adecuados para la protección y gestión de paisajes que son excepcionales por su valor natural, estético, cultural o histórico, por su fragilidad o por las presiones a las cuales están sujetos" así como facilitar a las poblaciones locales nuevas posibilidades para adaptarse a las nuevas exigencias de calidad paisajística.

Diversos fenómenos que inciden en la degradación física y en la contaminación visual del paisaje han sido definidos en la *Recomendación (95) 9 relativa a la conservación de los sitios culturales integrada en las políticas de paisaje* (Consejo de Europa, 1995- Art. 2):

- La explotación excesiva de los recursos naturales del suelo, el subsuelo, el agua y la atmósfera;
- Un desarrollo descontrolado de los sectores industrial, energético, turístico y del ocio,



Casas Cueva de Purullena (Granada). Foto: Juan Carlos Cazalla, IAPH.

- Una agricultura y una forestación intensiva o demasiado especializada, que suele ser causa de un movimiento de abandono de las tierras y de despoblación rural;
- Un desarrollo urbano mal gestionado, en particular, en las periferias urbanas;
- La implantación de grandes construcciones, equipamientos o infraestructuras de transporte sin tener en cuenta las características y cualidades de los espacios donde se sitúan;
- La negligencia o insensibilidad respecto al valor de los sitios culturales, debida a la falta de información y formación.

El objetivo de esta Recomendación persigue elaborar directrices y proponer medidas relativas a las políticas de paisaje y a la conservación y evolución controlada de los sitios culturales. Para ello establece una serie de principios generales, unas estrategias específicas para controlar la evolución del paisaje, así como procedimientos concretos de protección y conservación, que deberán integrarse entre los criterios definidos en el contexto andaluz.

Igualmente, en el *Convenio Europeo del Paisaje* (Florencia, 2000), cada parte se compromete a formular objetivos de calidad paisajística para los paisajes identificados y calificados, así como a establecer medidas de intervención destinadas a la protección, la gestión y/o la ordenación de los paisajes (Art. 6)

Tanto para los paisajes culturales considerados significativos, como para aquellos otros que no hayan sido reconocidos como tales en los que la componente cultural esté presente, es necesario que se definan criterios de actuación que, como se ha señalado anteriormente, en el POTA se agrupan en torno a:

- Criterios generales para la protección, conservación y mejora del paisaje.
- Criterios y medidas para los planes, programas e intervenciones con incidencia territorial.

En esta línea se insertan varios proyectos del Laboratorio del Paisaje Cultural del IAPH que se han realizado a diversas escalas territoriales. Todos ellos, tras un análisis y diagnóstico adaptado a su escala espacial, plantean una serie de propuestas como guía para futuras actuaciones territoriales.

Es el caso del proyecto "*Caracterización patrimonial del mapa de paisajes de Andalucía*", a través del cual se ha caracterizado desde el punto de vista cultural y patrimonial, las zonificaciones del Mapa de Paisajes de Andalucía realizada por la Consejería de Medio Ambiente en el año 2005<sup>4</sup>. No se trató de hacer un mapa alternativo sino de desarrollar la parte de contenido cultural que complementase a una cartografía muy basada en aspectos relacionados con el medio físico.

La mirada interdisciplinar a los territorios, a sus rasgos culturales y a sus imágenes se aseguró mediante un equipo de trabajo formado por especialistas de la Antropología, la Arqueología, la Arquitectura y la Geografía. De ahí deriva la importancia otorgada a la acción humana a la largo de la historia como hecho clave en la configuración de los paisajes en general, y los paisajes culturales en particular, máxime, cuando como en el caso andaluz se trata de un "territorio fuertemente antropizado y su paisaje se ha ido definiendo a través de siglos de historia y de concepciones culturales del territorio muy distintas" (Fernández y otros: 2008). A la escala de análisis de este proyecto (subregional), la incorporación de las cuestiones relacionadas con la percepción social se reflejaron mediante la imagen proyectada en cada una de las 32 demarcaciones paisajísticas definidas, para concluir con una serie de propuestas para el planeamiento territorial y urbano encaminadas a salvaguardar los valores culturales del paisaje. Este tipo de propuestas también han sido elaboradas en proyectos desarrollados a escala local que serán brevemente comentados en apartados posteriores.

#### C) FOMENTO DEL PAISAJE CULTURAL

Entre las estrategias del POTA para el fomento del paisaje se considera que la Consejería de Cultura podría avanzar en tres líneas generales:

<sup>4</sup> ATLAS de Andalucía, [tomo] 2, cartografía ambiental (2005), Sevilla: Junta de Andalucía, 2005.

Isabel Durán Salado y Silvia Fernández Cacho

- Desarrollo de medidas que fomenten la difusión de los paisajes culturales y el aprecio de sus valores.
- Promoción de iniciativas para el conocimiento y valorización del paisaje.
- Fomento de buenas prácticas paisajísticas.

Todos los documentos internacionales analizados incorporan recomendaciones o acuerdos respecto a la necesidad de valorizar y difundir los valores paisajísticos, impulsar iniciativas de educación a los agentes que operan en el territorio, y promover aspectos relacionados con su investigación.

Siguiendo especialmente la *Recomendación (95) 9 relativa a la conservación de los sitios culturales integrada en las políticas de paisaje* (Consejo de Europa, 1995), se plantea la oportunidad de realizar campañas de información y sensibilización, entre las que figuran manuales técnicos generales y especializados, obras de información general, exposiciones, seminarios y conferencias, material de gran difusión, etc.

En el IAPH se está impulsando esta línea estratégica mediante la realización de actividades formativas, como la línea de becas de investigación en materia de paisaje cultural desarrollada por el IAPH o su colaboración con el Máster Universitario en Gestión, Protección y Ordenación del Paisaje organizado por el Centro de Estudios "Paisaje y Territorio" de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Universidad Internacional de Andalucía.

Del mismo modo, se está incorporando el análisis de la percepción social y los procesos participativos aplicados a la gestión de paisajes culturales, aspecto que será tratado específicamente a continuación.

### 3. La participación social en la gestión del paisaje cultural

La importancia otorgada en el marco del Laboratorio del Paisaje Cultural a las cuestiones relacionadas con la participación social en la gestión del paisaje cultural parte de la noción de paisaje recogida en el *Convenio Europeo del Paisaje* (2000) y atiende a su carácter dinámico, necesitado de herramientas para una tutela que está muy lejos de semejarse a la de otras entidades del Patrimonio Histórico inmueble (Fernández Cacho, 2008).

Tras el planteamiento expuesto y para una adecuada gestión del paisaje, hay dos cuestiones que necesariamente deben instrumentalizarse de forma adecuada: la filosofía del desarrollo sostenible y el papel del ser humano en el proceso de su

armonización. Es aquí donde el desarrollo sostenible y la participación social en la gestión de los procesos de cambio se presenta como una opción adecuada para su incorporación a los instrumentos de gestión paisajística.

Si se atiende a la definición latinoamericana del concepto de desarrollo sostenible<sup>5</sup>, donde la mejora de los aspectos sociales y económicos van unidos a un proceso de movilización social y empoderamiento, la participación ciudadana –incluidos los procesos de mediación y concertación social–, se sitúa como epicentro de ese nuevo modelo de desarrollo, permitiendo una aproximación integral a la gestión paisajística.

La incorporación de los actores y de sus diferentes expectativas y prioridades, requiere desplegar una mirada sobre el paisaje cultural que contemple el conjunto de agentes con intereses en el proceso, además de aquellos a quien la gestión afecte de forma directa o indirecta. En este marco es donde la intervención social, entendida como una "... acción que desata un proceso de transformación dentro de un contexto social en virtud de una argumentación justificativa que persigue una finalidad prefijada" (Ruiz, 2005:10) permite el desarrollo del proceso de gestión.

La forma en que se materialice la intervención social, con el fin de vehicular la participación social en el modelo de gestión del paisaje cultural, vendrá a explicar el grado y forma de implicación de los agentes sociales. En los casos en que el modelo de gestión sea sostenible, los procesos de concertación, mediación y, en definitiva, de consenso, primarán entre los diferentes agentes. En cambio, cuando un modelo de gestión paisajística no incluya al conjunto de actores implicados, el conflicto social aparecerá, dificultando su gestión.

Es en las actuaciones de escala local donde los análisis de la percepción social y el desarrollo de procesos participativos para la gestión del paisaje cultural se hacen más pertinentes y enriquecedores.

En esta escala se sitúa la propuesta planteada por la Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia (VV.AA., 2004). Producto de un proyecto impulsado por el IAPH, la Guía muestra un novedoso planteamiento metodológico que la ha convertido en un referente nacional en lo relativo a estudios de paisaje en contextos patrimoniales.

La entidad patrimonial objeto de esta Guía la constituyó la Ensenada de Bolonia, a través de su contextualización en el eje territorial Tarifa-Bolonia-Barbate (Cádiz). La delimitación territorial de la Ensenada, situada en el litoral atlántico andaluz, al suroeste de la Península Ibérica, surgió a raíz del establecimiento del conjunto de relaciones, procesos y significaciones

## EL PAISAJE EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia con su entorno territorial y viceversa.

La experiencia impulsada desde el *Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, materializada bajo el formato de un avance que posteriormente se plasmaría en un plan de actuación, fue definida por sus autores como:

"...un instrumento de planificación estratégica de carácter prospectivo, que pretende orientar la evolución de un espacio de especiales valores ambientales (naturales y culturales) a medio y largo plazo, de manera que se fomente la utilización sostenible del medio resolviendo los conflictos de intereses y expectativas, especialmente entre sociedad local y administraciones públicas" (VVAA, 2004: 303-4).

El análisis y diagnóstico interdisciplinar del ámbito territorial de la Ensenada de Bolonia se plasmó en esta *Guía* mediante una aproximación a la estructura del paisaje, organizada en torno al lugar, las acciones y transformaciones humanas y sus percepciones. Los fundamentos y metodología que respaldaron el análisis y diagnóstico del paisaje cultural emanaron de la intención de plantear propuestas de actuación vinculadas a las nociones de sostenibilidad y a la consideración de los diferentes agentes presentes en el territorio. De ahí su interés por "...establecer las pautas para la ordenación de usos y acciones dirigidas a la sostenibilidad del paisaje cultural de la Ensenada de Bolonia que sirviesen de ayuda a los agentes, instituciones, responsables de las distintas políticas de intervención en el territorio de la ensenada y a la población del lugar" (VVAA:2004, 31).

Un segundo proyecto ejecutado sobre un ámbito territorial también de escala local es el de *"El paisaje en el Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera"*, iniciado a finales de 2006<sup>6</sup>. El estudio analiza los procesos que estaban –y aún hoy en día siguen teniendo lugar– en la ciudad de Antequera, municipio de la provincia de Málaga, y su posible incidencia paisajística en los dólmenes de Menga, Viera y Romeral, elementos que conforman el actual Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

El contexto que suscitó su puesta en marcha estaba relacionado con las dinámicas presentes en la ciudad de Antequera que, por otro lado, no eran muy distintas a las de otras realidades locales con conjuntos patrimoniales en su término: una localidad en expansión y pleno proceso de cambio, donde convivían/conviven diferentes modos de ver y pensar sobre lo que debe ser la ciudad a corto, medio y largo plazo.

El análisis de las percepciones sociales ha tenido como objetivo principal desplegar una mirada sobre el paisaje que contempla el conjunto de agentes presentes en el mismo: tanto aquellos con intereses en el proceso de gestión del conjunto arqueológico, como a aquellos otros a quien su gestión y futuro desarrollo va a afectarle de forma directa o indirecta.



Vista desde Medinat al-Zahra (Córdoba). Foto: Silvia Fernández

## Las interpretaciones y expectativas de los agentes sociales en un plan de gestión: una propuesta de intervención social participativa en paisajes culturales

Fue el ya mencionado interés por los procesos de gestión desarrollados en los paisajes culturales y la forma en que se ha vehiculado en ellos la presencia e incorporación de los actores sociales lo que dio pie al Laboratorio del Paisaje Cultural del IAPH a la localización y análisis de una serie de experiencias relacionadas con la puesta en valor de conjuntos patrimoniales<sup>7</sup>. En ellos se desarrollaron una serie de actuaciones vinculadas a la protección, conservación y mejora del paisaje mediante el diseño y gestión de planes, programas e intervenciones diversas.

La aproximación a dichas experiencias se realizó con la intención de analizar el papel que la ciudadanía tuvo en su valorización,

<sup>5</sup> "Desarrollo sostenible es un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo y que se sustenta en el equilibrio ecológico y el soporte vital de la región. Este proceso implica el respeto a la diversidad étnica y cultural regional, nacional y local, así como el fortalecimiento y la plena participación ciudadana, en convivencia pacífica y en armonía con la naturaleza, sin comprometer y garantizando la calidad de vida de las generaciones futuras" En <http://www.ccad.ws/antecedentes/alides/concepto.htm> [Consultado el 24-10-2008].

<sup>6</sup> Desarrollado por el IAPH en colaboración con el Centro de Estudios "Paisaje y Territorio" cuyo término se prevé a finales del 2008.

<sup>7</sup> Como fruto de este análisis se elaboró el informe Participación y Percepción Social en la Gestión de Conjuntos Patrimoniales (Durán, 2007).



a (Tarifa, Cádiz). Foto: Silvia Fernández Cacho.

El primer caso, ya referido con anterioridad, permitió el acercamiento a una experiencia innovadora desarrollada en el IAPH que constituyó el punto de arranque del actual Laboratorio del Paisaje Cultural. Además de ser el resultado de años de trabajo a partir de un acercamiento multidisciplinar y una visión integrada del paisaje cultural, la Guía resultaba especialmente interesante por el hecho de que la experiencia empírica se trasladara al plano teórico con el objetivo de elaborar unas bases metodológicas para el desarrollo de una guía del paisaje cultural en las que la percepción y participación social está muy presente.

El segundo caso analizado lo constituyó el proyecto P.I.S.A. (programación integrada en sitios arqueológicos) (Valentino y Misiani: 2004). Lo relevante de esta experiencia radica en la apuesta por una determinada gestión de los sitios arqueológicos, la estrategia de la intervención integrada, en el área euro-mediterránea.

Su objetivo principal fue el de introducir la noción de programación integrada de los sitios arqueológicos en la política, en los intervinientes, en la práctica y en la cultura de gobierno de las instituciones, públicas y privadas, incluyendo a los actores económicos y sociales y a la opinión pública de los países euro-mediterráneos. Para ello perseguía la elaboración de una estrategia de intervención común en el área euro-mediterránea, a partir de una valorización del conjunto de políticas del sector del patrimonio cultural, de forma general, y del arqueológico, en particular. (Valentino y Misiani, 2004: 44).

La tercera experiencia estudiada fue el caso de Stonehenge, integrado desde 1986 en la lista del Patrimonio Mundial, de forma conjunta con Avebury y otros sitios asociados. Esta zona constituye un ejemplo reconocido y renombrado a nivel internacional tanto por la singularidad e importancia de su patrimonio, como por el proceso de gestión que ha tenido y está teniendo lugar en el mismo (English Heritage, 2000).

La propuesta aquí planteada se orienta a la elaboración y desarrollo de un modelo de gestión de forma participativa que puede aplicarse no sólo en la gestión de paisajes culturales sino también a otros contextos de la realidad social relacionada con el patrimonio en la que se requiriese y considerase indispensable la participación social de cara a la elaboración y puesta en marcha de un plan de gestión.

En este caso la relación existente entre la participación social y un proceso de planificación social –en este caso orientado a la generación de un plan de gestión en el marco de paisajes culturales– es la de considerar a la primera como el hilo argumental básico sobre el que construir las propuestas, puesta en marcha y evaluación del conjunto de directrices del plan de gestión.

La participación social, por tanto, se constituye en el vehículo que permite recoger las expectativas previas, analizar los problemas, establecer soluciones, exigir compromisos y evaluar su desarrollo. Planteado de este modo, no supone una acción anecdótica sino el eje en torno al cual se procede a la génesis, desarrollo y aplicación de un plan de gestión, en definitiva una vía para poner en marcha un proceso de transformación social en el que el patrimonio cultural se convierte en el eje de la dinámica social planteada (Tabla 2).

poniendo especial énfasis en el conjunto de acciones donde se había contemplado a la población local a la hora de actuar en las zonas patrimoniales referidas, y formular finalmente una propuesta de gestión participativa en paisajes culturales con valores patrimoniales singulares.

La selección de los casos surgió a partir de la combinación de una serie de criterios que tenían que ver con las características de los elementos patrimoniales a proteger, las dinámicas desarrolladas en su proceso de gestión y el grado de relevancia e interés. En primer lugar, debían constituir ámbitos patrimoniales donde el patrimonio cultural tuviese un papel destacado. En segundo lugar, el proceso de gestión desarrollado en ellos se habría puesto en marcha a partir de la concepción de dichos ámbitos como paisajes culturales. Por último, deberían constituir casos de relevancia e interés tanto en el ámbito nacional como internacional. Tal posicionamiento de partida fue el responsable de haber contemplado dos casos fuera de nuestro país –marco anglosajón y zona euro-mediterránea–, y uno en el marco español: a) La Ensenada de Bolonia (Tarifa, Cádiz) b) El Programa P.I.S.A. desarrollado en diez sitios arqueológicos localizados en nueve países: Bibracte en Francia, Vulkanpark Osteifel en Alemania, Pella en Grecia, Pompeya y Tharros en Italia, Cherchell en Argelia, Gericó en el territorio de la Autoridad palestina, Cesarea Marítima en Israel, Lixus en Marruecos y Dougga en Túnez y c) Plan de Gestión de Stonehenge (Reino Unido).

EL PAISAJE EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

DESARROLLO DE UNA INTERVENCIÓN ORIENTADA A LA OBTENCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES Y EXPECTATIVAS DE LOS AGENTES IMPLICADOS EN UN PLAN DE GESTIÓN tabla 2

Fase	Objetivo	Metodología	Estrategia de intervención	Resultados
Previa	Prospección: sondeo de los agentes presentes en el territorio y su papel-funciones en el mismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Observación participante</li> <li>Entrevistas en profundidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mapa de agentes implicados –bien por interés manifestado, bien porque las decisiones que se vayan a tomar puedan afectarlos– en una primera versión que deberá ser sancionada en el proceso de contacto y solicitud de incorporación al proceso participativo:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; “sector público estatal: estructura pura y dura administrativa” (Alguacil 2005): puede ser gobierno/s local/es u otra, estado central, etc.</li> <li>&gt; “sector público no-estatal: organizaciones sociales con vocación pública” (Alguacil 2005): las entidades sociales.</li> <li>&gt; “base social” (Alguacil: 2005)</li> </ul> </li> <li>Confección de una base de datos sobre los agentes:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; definir campos generales orientados a obtener datos relativos a la localización e identificación de los agentes descritos en el mapa.</li> <li>&gt; dejar la posibilidad de incorporación de otros en función del contexto.</li> </ul> </li> <li>Confección de una base de datos con documentación relativa al paisaje cultural en que se inserte el proceso.</li> <li>Estrategias para acceder a los mismo:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; bola de nieve y cuidado con la reactividad.</li> <li>&gt; objetivo: contacto, presentación investigador y proceso de cara a la solicitud participación en el proceso de intervención.</li> </ul> </li> <li>Elaboración de listados con la disponibilidad de participación expresada por los agentes contactados.</li> <li>Actualización del mapa de agentes con datos de la disponibilidad de participación: fecha de contacto, persona/s de contacto, términos del mismo, intereses manifestados, disponibilidad, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mapa social de agentes implicados:</li> <li>Interesados en el proceso.</li> <li>Afectados de forma directa e indirecta.</li> <li>Modo en que tiene lugar la implicación de los agentes:</li> <li>Identificación agentes existentes.</li> <li>Definición de la estructura de gestión/modelo de administración.</li> <li>Identificación del marco participativo del que dispone la estructura de gestión presente en el contexto territorial objeto de la intervención.</li> </ul>
I Fase	Puesta en marcha del proceso consultivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupos de discusión.</li> <li>Observación participante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectar y planificar el proceso de intervención social a través de la participación y su incardinación respecto al proceso de gestión: fases/ participantes/ fechas/ convocatorias/ evaluación/ difusión.</li> <li>Recoger sus discursos sobre el tema.</li> <li>Recoger las expectativas previas.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Diagnóstico participativo:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de problemas.</li> <li>- Propuesta de soluciones.</li> </ul> </li> <li>&gt; Evaluación proceso participación por parte de los participantes y los encargados de su gestión.</li> <li>&gt; Difusión del proceso.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de objetivos de gestión.</li> </ul>
II Fase	Establecer un marco general de actuaciones y compromisos adquiridos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupos de discusión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración documento de gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de documento de propuestas.</li> </ul>
III Fase	Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupos de discusión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Puesta en marcha de los proyectos.</li> </ul>
IV Fase	Seguimiento y evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupos de discusión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento y evaluación participativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valoración crítica y constructiva el desarrollo de los proyectos.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de Geifus (2002), Alguacil (2005), Ruiz (2005), VVAA (2005) y otros.

Isabel Durán Salado y Silvia Fernández Cacho

En una primera fase, denominada *Previa*, el objetivo ha de ser el conocimiento y caracterización del conjunto de agentes relacionados con el conjunto patrimonial en cuestión. La importancia de esta fase, radica en conocer el estado de la realidad social en que se pretende implementar un plan de gestión. Dado que una de las críticas fundamentales de la planificación social es la de no tener en cuenta el contexto social en el que se aplica, utilizando modelos estándares que se traspasan de un lugar a otro trascendiendo los contextos culturales, el conocimiento de la realidad social a través de los agentes y entidades presentes en el territorio se configura en una tarea básica en todo proceso de gestión de conjuntos patrimoniales que tenga por objetivo su desarrollo de forma participativa.

La vía planteada para tal fin, remite a la generación de un mapa social de *agentes sociales implicados* en el que deben quedar claramente explicitadas dos cuestiones: el conjunto de agentes sociales implicados por el proceso, ya sea de forma directa o indirecta, y el modo en que tiene lugar su implicación en la realidad social. Es decir, además de la identificación del conjunto de actores sociales, se persigue la definición de la estructura de gestión, del modelo de administración vigente. Esto último resulta fundamental para poder proceder a la identificación del marco participativo existente en la estructura de gestión presente en el contexto territorial objeto de la intervención.

Para conseguir toda esta información, se parte de una metodología de trabajo basada fundamentalmente en la observación participante y la realización de entrevistas en profundidad, camino fundamental para poder realizar un exhaustivo análisis sobre el papel y funciones del conjunto de actores sociales radicados en el territorio relacionado con el conjunto patrimonial. Asimismo, este análisis se complementa con el acopio y análisis de documentación relativa al paisaje cultural en el que se inserte el proceso.

Un primer paso de cara a la aproximación a los actores sociales presentes en la realidad social objeto de análisis, obliga a establecer una disección de la realidad social que permita la identificación de grupos sociales para facilitar la tarea de introducirse en una realidad compleja en la que los diferentes grupos sociales interactúan. Se trata, en definitiva, de diseccionar la realidad para poder analizarla, siendo conscientes en todo momento de que existen relaciones de diferente tipo y grado entre todos ellos. La división aquí propuesta sigue a J. Alguacil que diferencia tres sectores sociales: el sector público estatal y el sector público no-estatal y la base social (Alguacil, 2005). Dentro del primero se ubicarían los diferentes niveles del gobierno –desde el local hasta el supranacional–, en el segundo caso se haría referencia a las entidades sociales con vocación pública y en el tercer caso al conjunto de la base social.

A partir de los datos extraídos tras la inmersión en la realidad social, se procedería a la confección de una base de datos sobre los agentes así como las estrategias para acceder a los mismos. En este sentido, se debe tener en cuenta que el proceso de contacto y presentación del investigador tiene por objetivo el planteamiento de la solicitud de cara a su incorporación al proceso de intervención. Por ello, se debe prestar especial atención a las formas de acceso a los mismos, así

como al posible reactividad que se pueda suscitar. Finalmente, se elaborará un listado con la disponibilidad de participación expresada por los agentes contactados.

El mapa de agentes sociales implicados se configura de este modo en un archivo de información actualizada en el que se incluyen desde los datos de contacto hasta el conjunto de intereses manifestados, incluyendo su disponibilidad de participación en el proceso participativo y su ubicación respecto a la estructura social.

Una vez elaborado dicho mapa, se daría paso a una segunda etapa, denominada *I Fase*, orientada a la puesta en marcha de un proceso consultivo cuyo objetivo final sería la elaboración de los objetivos de gestión. Si la importancia de la fase previa radicaba en el conocimiento de la realidad social en la que se iba a proyectar un plan de gestión en torno

al hecho de que en esta *I Fase* se establezca como eje central la construcción de forma participativa de los objetivos de gestión, obliga, en primer lugar, a proyectar y planificar el proceso de intervención social mediante la participación, y en segundo, a establecer la forma en que la participación se va a hacer presente respecto al proceso de gestión a desarrollar. Por ello es en este período cuando debe ponerse en marcha un proceso participativo bien planificado en que tengan cabida el conjunto de actores y entidades sociales presentes en el territorio, de cara a la recogida de sus discursos en torno al conjunto patrimonial y el paisaje cultural en del que forman parte.

En primer lugar, se debe proceder a la recogida de sus expectativas previas respecto al proceso participativo, cuestión que resultará clave a la hora de establecer lo que los diferentes actores y entidades esperan tanto del proceso participativo como del plan de gestión a desarrollar en el conjunto patrimonial. Dicha acción, generará, además, una valiosa información de cara al siguiente paso de esta fase, la de la elaboración de un diagnóstico participativo.

La confección de un diagnóstico participativo tiene por objetivo la consecución de un documento en el que se realice tanto un análisis de problemas como una batería de propuestas de soluciones. En este caso, el valor de dicho documento radica en constituir tanto una valoración de la realidad como ideas de mejoras realizadas por quienes se localizan e identifican con el territorio, a partir del conocimiento de sus problemáticas y características.

Tras la obtención de este diagnóstico, el siguiente paso es proceder a la evaluación del proceso participativo llevado a cabo para su elaboración. En él se debe implicar a los participantes y a los encargados de su gestión, de forma que salgan a relucir las fortalezas y debilidades con el fin de no repetirlos en el proceso de difusión del conjunto del proceso participativo.

La tercera etapa de la propuesta aquí planteada, denominada *II Fase*, tiene como objetivo la elaboración de un documento de propuestas de gestión. Una vez obtenidos de forma participativa los objetivos de gestión, el paso siguiente lo constituye la conformación de un marco general de actuaciones donde se proceda a la adquisición de compromisos por parte de los participantes en el proceso. Llegados a este punto, se hace necesario el comienzo de la adquisición de responsabilidades de cara a la implementación de los objetivos de ges-

## EL PAISAJE EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

ción. Si hasta ahora se venía solicitando a los diferentes actores y entidades sociales su participación en el proceso como medio para tener en cuenta las expectativas y demandas de la sociedad local, este momento supone un punto de inflexión por lo que implica de adquisición de responsabilidades por parte del sector público estatal y el sector público no-estatal y la base social (Alguacil: 2005).

Una vez adquiridos los compromisos por cada uno de los actores presentes en el proceso, debe plantearse como tendrá lugar su puesta en marcha, *III Fase*. Para ello resulta básico proceder a establecer una planificación en la que los objetivos y compromisos se comiencen a materializar en el territorio en el que el conjunto patrimonial se ubica.

Una cuestión básica para explicar el éxito ó fracaso a la hora de implementación del plan, es la relativa a los plazos a los que están sometidos las distintas actuaciones y el grado de protagonismo de los distintos actores y sectores sociales.

El planteamiento de propuestas a corto, medio y largo plazo, constituye una forma de no condicionar el desarrollo del proyecto a los avatares de la política, en función del color de los resultados electorales. Dicha estrategia debe combinarse con un protagonismo de los diferentes colectivos y entidades sociales, de forma que no se supedita la puesta en marcha del conjunto de actuaciones a los fondos y empuje del sector público estatal. De ahí la importancia de la asunción de propuestas y acciones por parte del sector público no-estatal y la base social, que debe involucrarse, al igual que sector público estatal, en el proceso de gestación participativa en los conjuntos patrimoniales no sólo para incorporar su mirada sobre los problemas y soluciones, debiendo adquirir un papel activo de forma conjunta en la marcha del plan de gestión.

El último paso en el modelo propuesto, *IV Fase*, es el relativo al seguimiento y evaluación de las acciones implementadas en la etapa anterior. Al igual que en las etapas anteriores, estas actividades deben realizarse de manera participativa con el objetivo de realizar una crítica y mejora de la actuaciones. Este control debería llevarse a cabo de forma sistemática durante y al finalizar las acciones, con el fin de poder solventar los posibles problemas o dificultades surgidas en su desarrollo.



Paisaje industrial de Rodalquilar (Níjar, Almería). Foto: Juan Carlos Cazalla, IAPH.

Como conclusión a este apartado resulta necesario proceder a una reflexión relativa a quien debe gestionar el proceso, pues existirá una relación directa entre el tipo de gestión realizada y el grado de éxito alcanzado. En este sentido, se ha de indicar que puede ser una entidad pública o privada, ya que, en todo caso lo que resulta fundamental para su adecuado desarrollo es que el plan de gestión disponga de un proceso participativo real, representativo, y que sus conclusiones sean asumidas por el conjunto de participantes, involucrándose todos en su aplicación y mejora mediante el desarrollo de actuaciones a medio, corto y largo plazo con el objetivo de desvincularlo de las etapas políticas de un determinado sesgo ideológico.

## Bibliografía

- ALGUACIL GÓMEZ, J. (2005). "Los desafíos del nuevo poder local: la participación como estrategia relacional en el gobierno local". *Revista On-Line de la Universidad Bolivariana* Volumen 4 Número 12. En <http://www.revistapolis.cl/12/algua.htm> [Consultado el 27-10-2008]
- CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (2006). Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía. Sevilla.
- DURÁN SALADO, I. (2007). *Participación y Percepción Social en la Gestión de Conjuntos Patrimoniales*. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Informe inédito.
- FERNÁNDEZ CACHO, S. (2008). "Paisaje, Cultura y Memoria", *Paisaje Cultural. Revista de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos*, 47. Ministerio de Educación. Santiago de Chile. Pgs.: 4-5
- FERNÁNDEZ CACHO, S.; FERNÁNDEZ SALINA, V.; HERNÁNDEZ LEÓN, L.; LÓPEZ MARTÍN, E.; QUINTERO MORÓN, V.; RODRIGO CÁMARA, J. M. y ZARZA BALLUGERA, D. (2008). "Caracterización patrimonial del Mapa de Paisajes de Andalucía", *Boletín PH*, 66, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Pgs.: 16-31.
- FERNÁNDEZ-BACA CASARES, R.; CASTELLANO BRAVO, B.; FERNÁNDEZ CACHO, S.; GARCÍA DE CASASOLA GÓMEZ, M.; REY PÉREZ, J. y VILLALOBOS GÓMEZ, A. (2007). "Acciones en el paisaje cultural de la Ensenada de Bolonia, Cádiz". *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* 63. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Sevilla. Pgs.: 92-115.
- GEIFUS, F. (2002). *80 herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, planificación, monitoreo y evaluación*. Laderas C. A., San Salvador, HCA/Holanda.
- RÖSSLER, M. (1998). "Los paisajes culturales y la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural: resultados de reuniones temáticas previas" En MÚJICA BARREDA, E. (Ed.): *Paisajes Culturales en los Andes. Memoria Narrativa, Casos de Estudio, Conclusiones y Recomendaciones de la Reunión de Expertos. Arequipa y Chivay, Perú 17-22 de mayo, 1998*. UNESCO. [www.condesan.org/unesco/Cap%2006%20metchild%20rossler.pdf](http://www.condesan.org/unesco/Cap%2006%20metchild%20rossler.pdf) [Consultado 24-10-2008]
- RUIZ BALLESTEROS, E. (2005). *Intervención social: cultura, discursos y poder*. Aportaciones desde la Antropología. Talasa Ediciones. Madrid.
- SALMERÓN ESCOBAR, P. (Dir.) (2004a). *Repertorio de Textos Internacionales del Patrimonio Cultural*. Cuadernos, XIV. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. Granada.
- SALMERÓN ESCOBAR, P. (Dir.) (2004b). *Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia (Tarifa, Cádiz)*. Avance. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura. Jerez.
- ENGLISH HERITAGE. (2000). *Stonehenge World Heritage Site. Management Plan*. English Heritage. En [http://www.english-heritage.org.uk/upload/pdf/stonehenge\\_mgt\\_plan\\_full.pdf](http://www.english-heritage.org.uk/upload/pdf/stonehenge_mgt_plan_full.pdf) [Consultado el 27-10-2008].
- TEJEDOR, A.; MARTÍNEZ MONTIEL, L. y FERNÁNDEZ CACHO, S. (1994a). "Hacia un instrumento integral de tutela en áreas territoriales, culturales y ambientales" *Boletín Informativo*. Año II. Nº 8. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Sevilla. Pgs.: 38-41.
- TEJEDOR, A.; MARTÍNEZ MONTIEL, L. y FERNÁNDEZ CACHO, S. (1994b). "Aportaciones al Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz: Arcos de la Frontera" *Boletín Informativo*. Año II. Nº 9. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Sevilla. Pgs.: 56-61.
- VALENTINO, P. y MISIANI, A. (2004). *Gestione del patrimonio culturale e del territorio. La programmazione integrata ne siti archeologici nelle'area euro-mediterranea*. Carocci editore. Instituto per il Mediterraneo. Roma.